

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el memorial suscrito por la parte demandante. Sírvase proveer. Cartago (V.), Agosto 24 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovida por
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
contra **SOCIEDAD INVERSIONES T.F. Y S EN**
C.S. Y OTROS

Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00004-00
Auto: **1346**

A través de memorial que antecede, la apoderada judicial del extremo activo allegó el acta de entrega definitiva de la franja de terreno expropiada, siendo del caso proceder a ordenar a la parte demandante que inscriba la sentencia proferida en este proceso junto con el acta de entrega precitada allegando el oficio 581 del 19 de abril de 2016 entregado a la parte actora el 15 de septiembre de 2017¹, y allegue certificado de tradición a esta sede judicial, en donde conste dicha inscripción.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero.- REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-, a fin de que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la notificación que reciba de este proveído, proceda a inscribir la sentencia proferida en este proceso junto con el acta en donde consta la entrega de la franja de terreno expropiada, y allegue certificado de tradición a esta sede judicial, en donde conste dicha inscripción. Para tal fin,

Segundo. - ORDENAR QUE POR SECRETARÍA, SE EXPIDA copia autentica de la Sentencia No. 26 del 12 de abril de 2016 y acta de entrega de la franja de terreno expropiada, y se remita al correo electrónico informado por la apoderada judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

¹ Folio 322, del archivo PDF "002 Cuaderno Uno" del expediente digital.

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>Cartago - Valle, <u>13 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p>
<hr/> <p>OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f5f0006868587734a2eb039867d2731773ac83dc943de148251e7165a0fc
0d0**

Documento generado en 10/09/2021 12:30:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**